

**RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO SUPERSIMPLIFICADO 036 DE 2022.****OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SUMIMAS EL DIA 29 DE AGOSTO A LA 10:42 AM**

*Solicitamos a la entidad respetuosamente nos indique porque nuestra oferta no fue habilitada jurídicamente, siendo que en el pliego de condiciones en el numeral 2.1.1 documentos de carácter jurídico situaciones de exclusión, la entidad estaba dando dos opciones, enviar en la propuesta los documentos que permitiera evidencia que no nos encontramos en las anteriores situaciones de exclusión o acreditarlo mediante una declaración jurada ante notario.*

*La solicitud de la entidad se establece en los siguientes términos:*

*“En caso de no enviar en la propuesta los documentos que permitan evidenciar que no se encuentra en las anteriores situaciones de exclusión, lo anterior podrá ser acreditado por el proponente mediante declaración jurada ante notario, para lo cual se deberá diligenciar por cada una de las personas mencionadas al inicio del numeral el Anexo 5 del presente pliego.”*

*Tener presente que en este numeral nos la opción de enviar los documento o acreditar el Anexo 5 mediante una declaración juramentada ante notario.*

*Para el caso de SUMIMAS S.A.S., se cumplió con el envío de los documentos pertinentes.*

*Lo que se podía documentar se acredito con los respectivos documentos.*

*No entendemos porqué la entidad decide adjudicar el presente proceso por un valor de \$ 47.716.620 el cual tiene un 30% por encima de nuestra oferta.*

*Agradecemos su pronta respuesta.*

**RESPUESTA:** LAS OBSERVACIONES SE PRESENTARON FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, QUE INDICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LA SIGUIENTE FECHA (**26 DE AGOSTO DE 2022 2:00PM**) EL CUAL ES REGLA CONSIDERANDO EL REGIMEN ESPECIAL DE LA OEI Y ACEPTADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL OFERENTE.

NO OBSTANTE, LO ANTERIOR ES DE SEÑALAR QUE LA ORGANIZACIÓN PROCEDIO A VERIFICAR LA DOCUMENTACION QUE USTED INDICA HABER APORTADO Y SE MANTIENE EN SU EVALUACION DE NO HABILITADO, POR NO ACREDITAR LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION REQUERIDA EN LOS NUMERALES QUE CONTINENEN Y SOPORTAN LA SITUACIONES DE EXCLUSION.

**OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COINSI EL DIA 29 DE AGOSTO A LA 11:41 AM**

*Quisiéramos solicitar a la entidad publicar el análisis completo de la evaluación técnica y económica de los proponentes, y adicional quisiéramos requerir plazos para subsanar ya que el anexo # 5 presentado en lo cual solo se requiere que sea notariado pero si fue presentado, al no ser un documento de puntaje la entidad en conformidad al artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, debe de permitir dar un plazo para la subsanación los proponentes para fines de continuidad en el proceso de contratación.*

*Esto según soportado bajo la ley de contratación y la regulación propuesta por Colombia compra eficientes para fines de la ejecución de los procesos.*

*Quedamos muy atentos a la respuesta por parte de la entidad y cualquier duda inquietud o solicitud adicional no duden en comunicarnos,*

Respuesta: LAS OBSERVACIONES SE PRESENTARON FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, QUE INDICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LA SIGUIENTE FECHA (26 DE AGOSTO DE 2022 2:00PM) EL CUAL ES REGLA CONSIDERANDO EL REGIMEN ESPECIAL DE LA OEI Y ACEPTADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL OFERENTE.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR SE ACLARA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA LA EVALUACION JURIDICA DE LOS PROPONENTES LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA EN EL LINK DE LA CONVOTORIA, SIN EMBARGO ES DE RESALTAR QUE SEGÚN EL PROCEDIMIENTO PROPIO DE LA ORGANIZACION SOLO PROCEDE LA VERIFICACION TECNICA Y CALIFICACION ECONOMICA AQUELLAS PROPUESTAS HABILITADAS JURIDICAMENTE.

*LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 3.3 QUE INDICA:*

### *3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN*

*3.3.1 EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA/RECHAZA) Este aspecto, aunque carece de puntaje de evaluación, **HABILITA O DESCALIFICA las propuestas para su evaluación financiera, técnica y económica.** Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en estos Pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. La OEI revisará y evaluará cada una de las propuestas y emitirá concepto sobre los cuáles cumplen con los requisitos exigidos en los presentes términos.*

POR ULTIMO ES DE SEÑALAR QUE POR LA NATURALEZA DE LA ORGANIZACIÓN, EN SUS PROCESOS DE CONTRATACION LE ES APLICABLE UN REGIMEN ESPECIAL POR LO TANTO NO ES PREDICABLE LAS NORMAS PROPIAS DE LA CONTRATACION PUBLICA QUE USTED MANIFIESTA.

### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COINSI EL DIA 26 DE AGOSTO A LA 15:19 PM**

*Cordial saludo, con fin de poder hacer respectivo subsane de algún documento presentado para el proceso Suministros 036-2022 para la adquisición de memorias USB para la entidad quisiéramos solicitar lo siguiente:*

*Analizando la evaluación enviada observamos que el proponente evaluado económicamente tiene el valor más alto en consecuencia a la oferta presentada por nosotros, además aparecemos no habilitados jurídicamente y en concepto Técnico N/A y no fue evaluada.*

*Agradeceríamos a la entidad publicar la evaluación de los documentos jurídico, técnicos y económicos con el fin de en parte jurídica subsanar lo pertinente ya que no es documento de puntaje y en lo técnico ya que fue presentado confirmar por que no se nos fue evaluado este concepto.*

**RESPUESTA: LAS OBSERVACIONES SE PRESENTARON FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO, QUE INDICA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES LA SIGUIENTE FECHA (26 DE AGOSTO DE 2022 2:00PM) EL CUAL ES REGLA CONSIDERANDO EL REGIMEN ESPECIAL DE LA OEI Y ACEPTADO CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR PARTE DEL OFERENTE, no obstante lo anterior vale la pena indicar que la debida calificación se encuentra publicada en el link de la convocatoria.**

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA SIMPLIFICADA No. 036 DE 2022</b> <b>CON DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO</b> <b>PRESUPUESTO: \$55.000.000</b>	
PROPONENTE	OFERENTE 1
NATURALEZA JURÍDICA	COINSA
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	PERSONA JURÍDICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL (si aplica)	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	CUMPLE
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN DAVID OSSA HOYOS
C.C.	1.128.422.621
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	NO CUMPLE
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	CUMPLE
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	2022
OBJETO	CUMPLE
NIT/C.C.	811012753-1
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE
COMPañÍA DE SEGUROS	SEGUROS MUNDIAL
VALOR ASEGURADO	\$5.500.000
OBSERVACIONES	NO SE PRESENTO ANEXO 5 DEBIDAMENTE NOTARIADO.
CORREO	<a href="mailto:juarroya@coinsa.com.co">juarroya@coinsa.com.co</a>
HABILITADO O NO HABILITADO	NO HABILITADO

### OBSERVACIONES PRESENTADAS POR RGS EL DIA 26 DE AGOSTO A LA 9:00 AM

Mediante el presente, muy comedidamente nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitar información sobre el proceso de la referencia, toda vez que en el Acta de Adjudicación Provisional emitida por la Entidad mencionan que RGS REDES Y COMUNICACIONES SAS no se encuentra habilitado jurídicamente lo cual quisiéramos saber a que se debe, toda vez que nuestra propuesta es más favorable económicamente para la Entidad que la adjudicada provisionalmente.

**Respuesta:** Es de señalar que la respectiva evaluación jurídica puede ser consultada en el link de la convocatoria y de la misma se concluye que su oferta no fue habilitada por no aportarse debidamente notariado el anexo 5.

<b>CONVOCATORIA PÚBLICA SUPERSIMPLIFICADA No. 036 DE 2022</b> <b>CON DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO</b> <b>PRESUPUESTO: \$55.000.000</b>	
PROPONENTE	OFERENTE 1
NATURALEZA JURÍDICA	RGS REDES Y COMUNICACIONES S.A.S
VIGENCIA DE LA SOCIEDAD O DEL OFERENTE SEGÚN SU NATURALEZA	PERSONA JURÍDICA
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL (si aplica)	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN EXPRESA	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
C.C.	EIMY GONZALEZ GRANADOS
CERTIFICADO SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN	52.840.224
FACULTADO PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO	NO CUMPLE
CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO O EL QUE HACE SUS VECES	CUMPLE
ÚLTIMO AÑO RENOVADO	CUMPLE
OBJETO	2022
NIT/C.C.	CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	901.233.917-7
COMPañÍA DE SEGUROS	CUMPLE
VALOR ASEGURADO	SEGUROS MUNDIAL
OBSERVACIONES	\$5.500.000
CORREO	NO SE PRESENTO ANEXO 5 DEBIDAMENTE NOTARIADO.
HABILITADO O NO HABILITADO	<a href="mailto:juarroya@coinsa.com.co">juarroya@coinsa.com.co</a>
	NO HABILITADO